



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/10/2023
HASH: 3138e5a79db73fa0b36c9d46520486



ANUNCIO

La Alcaldía con fecha 10 de julio de 2023, mediante resolución número 1270-2023 acordó aprobar la oferta de empleo público de 2023 del Ayuntamiento de Gines.

Lo que se hace público para general conocimiento con el siguiente contenido,

“Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en las sesiones de fecha 31 de diciembre y 27 de marzo de 2023 aprueba la modificación de la RPT con los siguientes puestos que se crean :

PUESTOS QUE SE CREAN						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D	C.E.	TIPO DE PLAZA
41047/93100/ 02,02	ADMINISTRATIVO	2	C1	22	42	FUNCIONARIO
41047/92001/ 01,04	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	1	A2	24	50	FUNCIONARIO
41047/13200/ 04,02	AGENTE DE POLICIA	2	C1	22	107	FUNCIONARIO

Visto que asimismo en las sesiones de fecha 31 de diciembre y 27 de marzo de 2023 se modifica ,asimismo la plantilla municipal del presupuesto prorrogado de 2022, a fin de dar cobertura presupuestaria a las referidas plazas creadas simultáneamente en la RPT.

Visto los puestos vacantes existentes de ejercicios anteriores cuya cobertura se hace necesaria en la actualidad.

PUESTOS EXISTENTES Y VACANTES						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D	C.E.	TIPO DE PLAZA
41047/15320/ 04,06	OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	17	44	LABORAL
41047/17100/ 06,03	OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	17	44	LABORAL
41047/23100/ 09,03	TÉCNICO/A DE CULTURA	1	A2	20	50	LABORAL

Considerando que el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), dispone que la oferta de empleo público (OEP) se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente, teniendo dicha aprobación un carácter obligatorio de la aprobación de la OEP, dado que se usa el tiempo verbal imperativo, estableciendo tres requisitos de las mismas: carácter anual, publicidad y asignación presupuestaria.





Visto que ello no significa que obligatoriamente deba aprobarse todos los años la OEP, pues dependerá de que existan vacantes a cubrir y de la previa aprobación del Presupuesto anual.

Visto que la circunstancia de un presupuesto prorrogado ,a sensu contrario, cuando existen necesidades del ayuntamiento de cobertura de vacantes ,a pesar del presupuesto prorrogado automáticamente, la falta de aprobación del Presupuesto anual, no debe paralizar y entorpecer la gestión del personal.

Visto informe emitido por la técnico de Recursos Humanos en el que manifiesta la posibilidad de aprobar hasta 5 plazas que se recojan en la OPE.

Visto que el expediente incorpora acta de la mesa de negociación en cumplimiento del artículo 37.11) TREBEP. De fecha 22 de mayo de 2023 en el que se manifiesta que se refleja la voluntad de las partes, ayuntamiento y representantes sindicales de utilizar esta medida de promoción interna como medida de incentiación a la participación del personal y para la progresión de la carrera profesional.

Visto informe emitido por Secretaria de fecha 6 de julio de 2023.

Considerando que, en la práctica diaria el desarrollo de funciones de categoría superior en puestos cuyas responsabilidades y tareas no se corresponden con las tareas y responsabilidades que se desempeñan con efectividad , es un problema y de esta forma se esta dando la oportunidad de adecuar determinados puestos de trabajo a las plazas con la categoría que debieran ser

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2023 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Escala de Administración General					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D	C.E. TIPO DE PLAZA
41047/93100/ 02,02	ADMINISTRATIVO	2	C1	22	42 FUNCIONARIO
41047/92001/ 01,04	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	1	A2	24	50 FUNCIONARIO
Escala	Administración	Especial			
41047/13200/ 04,02	AGENTE DE POLICIA	2	C1	22	107 FUNCIONARIO

Laboral					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	GRUPO	C.D	C.E. TIPO DE PLAZA
41047/15320/ 04,06	OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	17	44 LABORAL
41047/17100/ 06,03	OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	C2	17	44 LABORAL
41047/23100/ 09,03	TÉCNICO/A DE CULTURA	1	A2	20	50 LABORAL





SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodegines.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación”

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7HQESJ8CJLZMMKZDPPLRX3
 Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

